

CONTRATADOR:		CONTRATO	
NIT:	Luis Alfonso Lopez		
CONTRATANTE:	71212137	TELEFONO:	300 660 7097
NIT:	Maria Alejandra Rios	TELEFONO:	310 551 6182
DIRECCION:	43997515	TELEFONO:	310 551 6182
NOMBRE R/L:	UCA 656-24-21	EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NPL		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO		
DURACION	PLACA: 174388	MODELO: 2021	MARCA: Renault
VALOR DEL CONTRATO	No INTERNO: 187	CLASE: MULO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	10 MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	13 MES
			AÑO 2023
			AÑO 2023
	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designa, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES
			AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	Sapetuan - Ant	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	Departamental	
	No. PASAJEROS	Nacional	
	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá releva con vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			
Luis A. Lopez		Maria Alejandra Rios	
CC: 71212137	TRANSPORTADOR	CC: 43997515	CONTRATANTE